



AV
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00467-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificado el demandado OSCAR ARMANDO PISCIOTTI ROJAS; contesta la demanda y se opone a las pretensiones incoadas.

En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación de la demanda allegada por el demandado **OSCAR ARMANDO PISCIOTTI ROJAS**, actuando en nombre propio; allegada de manera virtual el día 06/02/2020, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ